

Principios orientadores de nueva Carta Magna

Julia Urquieta.

Abogada, ex Subsecretaria de Previsión Social y parte del equipo jurídico de la Secretaría General de la Presidencia, miembro de grupo de Constitución del Partido Comunista de Chile.

Saludar a mis acompañantes en el panel, especialmente también a Francisco, con el cual fui invitada a participar de un libro que se editó cuando estaba el inicio del Gobierno y a él le tocó dirigir, donde expusimos parte de las ideas que hemos seguido desarrollando.

Creo que lo primero que hay que hacer es una tremenda valoración del momento político en que estamos y que estamos en una situación distinta a la de hace dos o tres años, porque hoy día -Salvador nos expuso lo que está pasando en el tema del proceso constituyente- ya tenemos Proceso Constituyente, ya tenemos gente participando, ya tenemos la posibilidad de tener Bases Ciudadanas y poder avanzar hacia una propuesta de Nueva Constitución.

Eso significa que hoy la posibilidad de una Nueva Constitución para Chile es una realidad y es un proceso que avanza. Eso es lo principal que nosotros tenemos que partir valorando porque nosotros decíamos -esa fue nuestra gran divergencia con la Concertación cuando se hizo la modificación y la reforma constitucional del 2005, la del Presidente Lagos- que "la mona aunque se vista de seda, mona queda". Obviamente, creo que la expresión más clara de la actual Constitución es eso, que sigue siendo una mona por más que traten de adornarla y creo que la expresión más clara de esto y las dificultades que tenemos con este marco constitucional, es lo que ha pasado en el desarrollo del proceso de reforma que ha

impulsado la Presidenta Michelle Bachelet.

Creo que en este proceso de reforma ha quedado claro por qué necesitamos una Nueva Constitución y por qué esta Constitución tiene que ser modificada. Porque en la práctica ya se ha transformado en el gran instrumento de traba para avanzar en las transformaciones sociales que Chile requiere.

El ejemplo más claro es lo que ocurrió con la Reforma Laboral, que terminó finalmente en el Tribunal Constitucional donde la titularidad sindical, que era uno de los aspectos principales, se cae producto de la votación y la composición del Tribunal Constitucional y, por tanto, hoy día tenemos una verdadera espada de Damocles sobre nuestras cabezas que, además, es utilizada por la derecha cada vez que quiere. Ya lo vimos respecto del tema de la gratuidad, y cada vez que ellos no comparten un aspecto fundamental o que tiene que ser transformador, entonces dicen "vamos a recurrir al Tribunal Constitucional", lo que se ha transformado en un verdadero supra poder porque nadie puede entender que después de que todo un Parlamento votó, ese Tribunal decida si pasa o no una ley, una reforma. El Parlamento queda totalmente reducido porque el Tribunal Constitucional dice que no está de acuerdo y da lo mismo que todos los senadores, que todos los diputados, hayan votado, hayan discutido. Dos años se discutió la Reforma Laboral, y después de una plumada, en una votación, el Tribunal Constitucional dice que no. Así

también ocurrió con el tema de la gratuidad, que la última oportunidad era llegar a un acuerdo con la derecha porque si no, la gratuidad no iba a avanzar. Por eso hemos denominado que esta Constitución es una verdadera ingeniería jurídica.

El quórum y/o el plebiscito para avanzar.

A propósito del tema del poder constituyente, resulta que todos hablamos de una Nueva Constitución, de la posibilidad de modificar la Constitución y todos sabemos que no tenemos los quórum para modificarla y que, por otro lado, ni siquiera esta Constitución considera la posibilidad de dar paso a una nueva Constitución y que, por tanto, estamos atados de manos.

Se sabe que la Presidenta tiene que enviar un proyecto de reforma constitucional al Artículo 15 de la Constitución para permitir la posibilidad de que el pueblo democráticamente, mediante plebiscito, pueda resolver cuál va a ser el camino, porque no está claro cuál va a ser el camino, porque no tenemos el quórum para reformar la Constitución. Entonces, frente al tema que mi contradictor plantea respecto a la Asamblea Constituyente, efectivamente, nosotros somos partidarios de la Asamblea Constituyente, pero tampoco como una cosa a troche y moche, como se dice en buen chileno, sino que creemos que es el mejor camino para resolver lo que a nosotros nos parece una cuestión esencial.

La Constitución del ochenta contiene un pecado original y es que no tiene resuelto el tema de la soberanía popular respecto a que es una Constitución ilegítima en su origen porque fue creada bajo una dictadura. Nosotros creemos que la mejor manera de resolver este pecado original es devolver a la soberanía popular la posibilidad de crear una Nueva Constitución, no descartando otros caminos, y debiera ser con una Asamblea Constituyente.

Ahora, el camino nos dirá si ese próximo

Parlamento realmente va a contar con todos los elementos que pueden resolver ese problema de ilegitimidad de origen, pero eso es algo que no sabemos y, por tanto, creemos que la Asamblea Constituyente sigue siendo, con todo, el mejor camino.

Y no solamente por el hecho de que el actual Parlamento no cuente con todos los elementos de legitimidad, sino porque es necesario consultar al soberano para resolver lo que nos va a regir a todos los chilenos. Esperamos que el próximo Parlamento que se elija, de acuerdo a ya no al sistema binominal, sino de acuerdo al nuevo sistema proporcional, cuente efectivamente con la legitimidad necesaria. Pero eso es algo que hoy no está garantizado y todos sabemos que nuestro Parlamento tiene una legitimidad muy baja y falta el reconocimiento de la ciudadanía.

Desde ese punto de vista, en cuanto a los contenidos básicos de la Constitución, si bien es cierto el tema de la subsidiariedad no está concretado en la Constitución, en alguna norma específica, sí orienta todo lo que se llama el orden económico de la Constitución y eso impide incluso que el Estado pueda desarrollar emprendimientos si no es vía una ley de quórum calificado. Es lo que ha pasado, por ejemplo, respecto del tema previsional, cuando se ha planteado hoy día frente a la gravedad del tema de las pensiones para crear una AFP estatal, previamente hay que desarrollar una norma para que se permita posteriormente que el Estado pueda desarrollar esta institucionalidad, si no, tampoco se puede.

Entonces, nosotros creemos que el principio de la subsidiariedad, desde ese punto de vista, es básico terminar con él como elemento orientador de la Constitución para dar paso a una economía solidaria y a una economía mixta donde pongan al centro los principios fundamentales y los derechos fundamentales a la ciudadanía.

Hay derechos fundamentales que no están

garantizados en la actual Constitución. Lo que está garantizado es la libertad y el acceso, pero no los derechos, como ocurre, por ejemplo, frente al derecho a la educación, que hay que recurrir al derecho de propiedad para poder alegarlo. Entonces, el tema de la seguridad social -lo que es un tema tan importante para la ciudadanía, el tema de pensiones, es un tema que estremece a toda la ciudadanía- sin embargo, no está garantizado, desde ese punto de vista la seguridad social que permita garantizar que el actual sistema -que es un sistema monopólico, privado-, pueda ser modificado. El Estado entra a jugar un rol fundamental en la economía que permite resolver lo que instauró la dictadura.

El problema principal de este país sigue siendo la desigualdad social.

No nos olvidemos que el problema principal de este país sigue siendo la desigualdad social porque está basado en un modelo económico que no va a permitir que en Chile haya igualdad social, porque la política de la acumulación tiene que ver con la tesis del chorro, ese que todavía estamos esperando que nos llegue; el chorro no llega para ninguna parte y no va haber chorro si el Estado no entra a jugar un papel rector también dentro de la economía y, desde ese punto de vista, nosotros creemos que esos derechos no están garantizados hoy día en la Constitución.

La derecha, en toda oportunidad, defiende la libertad, y he dicho en más de una oportunidad: "libertad, cuántos crímenes se cometen en tu nombre" porque en aras de la libertad aquí se mató y se hizo desaparecer chilenos y ahora, "en honor a la libertad" se defiende la libertad económica, se defiende la libertad de los grupos económicos, se defiende, en definitiva, la posibilidad de seguir engañando a la ciudadanía como ha ocurrido con la colusión. Entonces, de qué libertad me hablan; libertad para unos y los

otros tienen que sufrir las consecuencias.

La derecha cada vez que quiere ampararse más en la Constitución, y dicen defender la libertad, por ejemplo, la libertad de educación. Según ellos, la reforma está afectando la libertad a la educación porque se iba a terminar con la posibilidad de seleccionar en los colegios y defendía el derecho de llevar a sus niños a cualquier colegio para seguir manteniendo la exclusión.

Se defiende un mal concepto de la libertad, porque la libertad no puede ser libertad para unos y discriminación para otros. Cuando les conviene, hablan de libertad. Lo mismo, por ejemplo, ha pasado con respecto a la gratuidad, respecto a la posibilidad de que se entreguen recursos a las universidades privadas, reclamando discriminación respecto de las universidades estatales.

Nosotros hacemos una tremenda valoración de lo que ha sido el Proceso Constituyente porque ha permitido que esta ciudadanía, que hoy no se interesa en la política, que parece que todo no la motivara, se ha sentido tremendamente motivada en participar de este debate.

A mí me tocó participar, y participé en todas las instancias del Proceso Constituyente, y pude ver cómo la gente iba evolucionando en sus concepciones porque si tenemos estos grados de abstención, es principalmente porque falta educación ciudadana, educación cívica, para que la gente participe activamente en los debates.

Principios orientadores.

Nosotros creemos que, en definitiva, lo que tenemos que debatir es cuáles son los principios orientadores de esta Constitución. Por ejemplo, creemos que debe haber una composición de un Parlamento unicameral, porque también la experiencia nos ha demostrado que hoy la demora en el proceso de las leyes tiene que ver con este proceso de doble cámara, que en

definitiva, dilata el proceso legislativo, que obviamente, hoy día, tenemos que pensar que hay problemas con la reelección permanente de los parlamentarios. Creemos que eso hay que limitarlo, que no sea más allá de dos períodos. El período presidencial debe ser de cuatro o cinco años, con posibilidad de reelección, pero también eso tiene que verse.

Nosotros creemos que, hoy día, lo principal es que necesitamos una democracia participativa y eso implica que necesitamos una mayor participación ciudadana. Creemos que hay que incorporar la iniciativa de ley de parte de los ciudadanos, como existe en varias Constituciones, sobre todo latinoamericanas. Tiene que haber la posibilidad de revocar el mandato a las autoridades; qué ocurre en Chile cuando un parlamentario está involucrado en un proceso judicial y es juzgado y castigado, no puede renunciar, no está considerada la renuncia.

En definitiva, hay un conjunto de aspectos que debemos asumir en la reforma a la Constitución, que son fundamentales y que tiene que hacerse un proceso participativo y amplio.

Yo quiero, finalmente, señalar que el tema -y coincido con los anteriores expositores- respecto a las Fuerzas Armadas, a su supeditación a la autoridad política, pero también creo que hay un tema fundamental y es cómo nuestro país pone al centro el tema de los derechos humanos, porque si bien en el Artículo 5° de la Constitución está señalado el hecho de que nuestro país debe respetar los tratados internacionales en materia de derechos humanos, hemos visto cómo a partir de la discusión que se ha dado respecto de la libertad a los condenados por crímenes de lesa humanidad, nuestro país se pone al margen de la institucionalidad internacional, dándole la libertad a los violadores de derechos humanos, cuando en los tratados internacionales dice claramente -en este caso hay normas específicas- que no pueden ser aplica-

das las mismas normas por ser crímenes de lesa humanidad. Desde este punto de vista, tenemos que lograr que en nuestra Constitución esté presente el tema de los derechos humanos en todos sus aspectos.

Por tanto, yo creo que hay cuestiones fundamentales en las cuales tenemos que ponernos de acuerdo porque de la Constitución actual tienen que eliminarse todos los rasgos autoritarios que ella tiene y obviamente, el excesivo presidencialismo y las facultades del Ejecutivo por sobre el Legislativo, son expresión de autoritarismo y se expresan principalmente en que, si bien es cierto que un régimen presidencialista es importante, tiene que adecuarse a las facultades que tiene que tener el propio parlamento para poder ser realmente colegisladores, si no indudablemente se da una supeditación del Legislativo respecto del Ejecutivo. Por otro lado, tenemos que ser un país descentralizado.

Y lo último a lo que quería referirme, que me parece muy importante, que es parte del debate actual en nuestro país, es el tema del reconocimiento constitucional de los pueblos originarios. Tenemos que tener una Constitución que reconozca que Chile debe ser un Estado plurinacional y multicultural. Son dos aspectos esenciales para nuestro país, para alcanzar una Constitución realmente moderna y que recoja el tema de la plurinacionalidad. Todo lo que está ocurriendo con la nación mapuche, los conflictos tienen que ser resueltos desde el punto de vista constitucional. Se les debe dar participación en el Parlamento.

Hoy día es una realidad que nuestro país, Chile, es un país multicultural y todo este debate que se ha dado respecto a los inmigrantes, que reflejan también rasgos de racismo que tenemos en nuestro país, tiene que ser recogido en nuestra Constitución para poder avanzar hacia un Chile realmente del siglo XXI, y no con la herencia de la dictadura que todavía nos queda.